



Río Cuarto, 01 de julio de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 310/2024 - obrante en el Expediente N° 145119, se aprueban equivalencias por trayecto íntegro cumplido, a la estudiante *Jimena Paola CONTRERA* (DNI N°34.335.413), para la carrera de Profesorado en Educación Física.

Que se incurrió en error al transcribir equivalencia otorgada para la asignatura *Deportes en Conjunto* (Cód. 6670), consignando un otorgamiento de equivalencia directa cuando lo que corresponde, según el dictamen emitido por el docente responsable, es que la alumna debe rendir coloquio para que le sea otorgada dicha equivalencia; por lo que corresponde emendar el mismo.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 310/2024, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Jimena Paola CONTRERA* (DNI N°34.335.413), las siguientes asignaturas: *Deportes Individuales* (6669), con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 14/08/2009; *Módulo IV: Práctica Profesional Docente II* (6674), con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 18/05/2016; *Taller de Habilidades Motrices* (6671), con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 21/03/2019; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-1)."

ARTICULO 2°: : Dejar establecido que en la Resolución Decanal N° 310/2024, deberá incorporarse el Artículo 2° y, consecuentemente el Artículo 2° pasará a denominarse 3°, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante *Jimena Paola CONTRERA* (DNI N°34.335.413), deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de la asignatura *Deportes de Conjunto* (6670); ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-1)."

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física, para la continuidad del trámite.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 026/ 2024
M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 02 de julio de 2024 a las 09:59:44

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-026_24 rectificar equivalencia coloquio CONTRERA Ed Fisica RD 310_24 [f8970e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas